

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**TERCERA COMISION, 1284a.  
SESION**

Lunes 9 de diciembre de 1963,  
a las 15.20 horas

**NUEVA YORK**

SUMARIO

	Página
<i>Tema 79 del programa:</i>	
<i>Designación de 1968 como Año Internacional de los Derechos Humanos (conclusión) . . .</i>	415
<i>Tema 47 del programa:</i>	
<i>Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (continuación)</i>	416

*Presidente:* Sr. Humberto DIAZ CASANUEVA  
(Chile).

TEMA 79 DEL PROGRAMA

Designación de 1968 como Año Internacional de los Derechos Humanos (A/5493 y Add.1, A/C.3/L.1181/Rev.1 y 2) (conclusión)

1. El Sr. PISANI MASSAMORMILE (Italia), haciendo uso de la palabra para una cuestión de orden, señala que no estaba previsto que la 1284a. sesión de la Tercera Comisión se celebrase al mismo tiempo que la reunión de la Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias a los programas de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. La delegación italiana no ha tomado por ello medidas para hacerse representar en las dos reuniones, y hay otras delegaciones que se encuentran también en la misma situación. En vista de ello, el orador propone que se suspenda la sesión durante una hora, a fin de permitir que los representantes avisen a sus delegaciones respectivas para que puedan hacerse representar en la Comisión Especial

2. El Sr. DELGADO (Senegal) apoya la moción de Italia; no obstante, desearía que la Comisión prosiguiese sus tareas más allá de la hora habitual, a fin de recuperar el tiempo perdido.

3. El PRESIDENTE pone a votación la moción de Italia.

*Por 24 votos contra 15, y 26 abstenciones, queda aprobada la moción de Italia.*

*Se suspende la sesión a las 15.30 horas y se reanuda a las 16.40 horas.*

4. El PRESIDENTE indica que la Secretaría ha tomado las disposiciones necesarias para que la Comisión prosiga sus tareas hasta las 19 horas.

5. El Sr. RICHARDSON (Jamaica) informa a la Comisión que, a raíz de las últimas consultas celebradas, los copatrocinadores del proyecto de resolución revisado (A/C.3/L.1181/Rev.2) han modificado algo su posición y algunos ya no pueden aceptar las modificaciones introducidas en su texto inicial a solicitud

de algunas delegaciones. Desearían, por tanto, que se pusiera a votación el proyecto distribuido con la signatura A/C.3/L.1181/Rev.1, respecto del cual, por otra parte, ninguna delegación ha formulado objeciones de principio. Sin embargo, están de acuerdo en modificar la redacción del último párrafo del preámbulo para que sea perfectamente claro, como solicitó el representante de la URSS (1283a. sesión). Las palabras "de aquí a entonces" deben ser reemplazadas por la expresión "en los años que faltan".

6. El Sr. YAPOU (Israel) señala con pesar que, al decidir volver a la primera versión revisada de su proyecto de resolución, los autores han omitido en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva la frase "que represente una contribución duradera a la causa de los derechos humanos", que la delegación de Israel había solicitado que insertasen en ese texto. Debe mantenerse esa frase, pues es necesario precisar, para información del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Derechos Humanos, la naturaleza del programa de medidas y actividades que se proyecta. El año 1968 debe señalar la culminación de una serie de medidas importantes, por ejemplo la ratificación por un número mayor de Estados de las diversas convenciones internacionales relativas a los derechos humanos y la codificación de instrumentos nacionales o internacionales relacionados con el mismo tema.

7. Algunas delegaciones parecen temer que las palabras "un programa de medidas y actividades que represente una contribución duradera a la causa de los derechos humanos" se entiendan en el sentido de abarcar la elaboración de una nueva declaración universal de derechos humanos. El orador hace notar que la preparación de semejante instrumento constituiría, hablando con propiedad, un acto internacional y no una "medida" en el sentido del inciso aludido. Por otra parte, algunas delegaciones han indicado que desearían que la palabra "duradera" fuese reemplazada por la palabra "complementaria". Aparte de que este último vocablo carece de precisión, la acción proyectada debe caracterizarse esencialmente por su permanencia.

8. En vista de ello, la delegación de Israel presenta formalmente una enmienda oral encaminada a insertar la frase anteriormente mencionada en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/L.1181/Rev.1.

9. El Sr. TILINCA (Rumania) dice que su delegación votará a favor del proyecto de resolución que se examina, el cual, en conjunto, responde a los objetivos que se persiguen. Felicita a la delegación de Jamaica y a los copatrocinadores por su iniciativa particularmente constructiva. El año 1968 no representará solamente la conclusión del período de 20 años transcurrido desde la proclamación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Declaración Universal; se caracterizará igualmente por una evaluación de los

progresos realizados en esa esfera. Es de esperar que la designación de 1968 como Año Internacional de los Derechos Humanos estimule a los Estados a intensificar sus esfuerzos, y que en 1968 se pueda comprobar que las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos se han puesto verdaderamente en vigor, al igual que las disposiciones de otras declaraciones o resoluciones de análoga naturaleza.

10. El PRESIDENTE pone a votación la enmienda oral de la delegación de Israel al inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/L.1181/Rev.1.

*Por 23 votos contra 4, y 37 abstenciones, queda aprobada la enmienda de Israel.*

*Por 67 votos contra ninguno, y 8 abstenciones, queda aprobado el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/L.1181/Rev.1, en su forma enmendada.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/L.1181/Rev.1, en su totalidad, en su forma enmendada.*

11. El Sr. OSTROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) ha votado a favor del proyecto de resolución, pese a sus imperfecciones y a su falta de precisión, en vista de las seguridades dadas por los autores de que, a su modo de ver, el período comprendido entre 1963 y 1968 ha de caracterizarse por un redoblamiento de los esfuerzos encaminados a poner en práctica las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General).

12. La delegación soviética hace votos por que el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado desempeñe un papel importante en la intensificación de los esfuerzos por promover los derechos humanos y contribuya a la eliminación de las formas más inicuas de represión de las libertades fundamentales.

#### TEMA 47 DEL PROGRAMA

Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (A/5364, A/5445, E/3638 y Add.1, A/C.3/L.1183/Rev.1) (continuación)

13. El Sr. BENGTTSSON (Suecia) manifiesta que toda sociedad democrática está en el deber de inculcar en los jóvenes el sentido de sus responsabilidades. Los grandes movimientos populares que determinan hasta cierto punto el clima cultural y social de Suecia acometen actividades especialmente relacionadas con la juventud, y una mayoría muy grande de jóvenes forman parte de organismos que orientan sus aspiraciones hacia actividades prácticas. Se puede incluso decir que esos organismos tienen a su cargo una parte importante de la educación de los jóvenes suecos.

14. Las actividades destinadas a los jóvenes difieren evidentemente según los países y según el grado de desarrollo social alcanzado, así como también según las tradiciones culturales y de otra índole, pero lo fundamental debe ser preparar a la juventud para que desempeñe de modo útil su papel en la sociedad. La libertad y la independencia no deben considerarse

como fines en sí, sino como los cimientos de la cooperación internacional. Es menester inculcar en los jóvenes el respeto a la verdad y la justicia, al valor intrínseco del ser humano y a la dignidad de la persona humana.

15. Nadie puede discutir la importancia de la cuestión que se examina. Es indispensable que las generaciones jóvenes comprendan que les corresponde edificar un mundo estable y pacífico, en el que imperen la libertad y la justicia. Sin embargo, se tropieza con dificultades cuando se trata de llevar a la práctica ese deseo de paz y de sugerir las medidas concretas que deben adoptarse. En efecto, la paz representa una idea compleja, de la cual difícilmente se encuentra una definición universalmente aceptable. Si se desea que las generaciones jóvenes aseguren la paz del mundo, es preciso que se las informe ampliamente del clima mundial actual, de los problemas que dividen a los Estados, de los nuevos factores que entran en juego, de la necesidad de reforzar la cooperación internacional, especialmente por medio de las Naciones Unidas, y del hecho de que los países técnicamente adelantados deben ayudar a las otras naciones a progresar en la senda del desarrollo económico y social. El conocimiento es condición básica para tener conciencia de las responsabilidades ante los grandes problemas mundiales, así como también para el espíritu de tolerancia.

16. Por ello la delegación sueca habría acogido con satisfacción una resolución en la que se recomendase a los gobiernos, a los organismos y a los particulares que estimulasen a los jóvenes a estudiar los grandes problemas internacionales y que fomentasen entre ellos los ideales de paz, de respeto mutuo y de comprensión entre los pueblos. Le parece, en cambio, poco indicado aprobar una declaración con este fin. En lo que a esto se refiere, la delegación sueca comparte la opinión expresada especialmente por las delegaciones de Finlandia, Australia (1280a. sesión), Birmania y Argentina (1281a. sesión) y agrega que todas las declaraciones aprobadas hasta ahora por la Tercera Comisión fueron elaboradas cuidadosamente por órganos competentes. Aunque estima que el presente debate tiene una innegable utilidad, el representante de Suecia cree que la Comisión actuaría apresuradamente si aprobase el proyecto de resolución que contiene el proyecto de declaración sobre la divulgación entre los jóvenes de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (A/C.3/L.1183/Rev.1). A su modo de ver, sería preferible que este texto fuese examinado previamente por la Conferencia que organizará la UNESCO en 1964, en la cual participarán jóvenes que, sin duda, tienen derecho a expresar sus opiniones.

17. La delegación sueca no ha presentado enmiendas al proyecto de declaración propuesto, pues considera que no conviene actuar de manera precipitada. No obstante, tiene interés en aportar al debate la contribución más positiva posible, y se reserva el derecho de intervenir más adelante para comentar toda proposición que se presente a la Comisión dentro del cuadro del tema del programa que se examina.

18. El Sr. GOODHART (Reino Unido) dice que la Comisión da a veces la impresión de predicar más energicamente contra el pecado que en favor de la virtud, y que el proyecto inicial (A/C.3/L.1183 y Corr.1) reflejaba esa actitud negativa. Las muchas delegaciones que han dado cuenta de las medidas concretas tomadas en sus respectivos países para fomentar entre la juventud las

ideas de comprensión entre los pueblos han hecho que el debate tomara, afortunadamente, un giro más positivo, que se traduce en la versión revisada (A/C.3/L.1183/Rev.1). Con tal motivo, el orador desea dar las gracias a los patrocinadores por su espíritu de cooperación.

19. Observa que en el texto revisado se ha suprimido toda alusión a las manifestaciones deportivas, lo cual quizás sea muy prudente si se piensa que, recientemente, con ocasión de los "Juegos Asiáticos" celebrados en Yakarta, la Embajada de la India fue atacada y dañada gravemente por una multitud calculada en 20.000 personas porque los representantes indios habían protestado contra la exclusión arbitraria de algunos países por Indonesia. Ciertamente no se puede afirmar que tales acontecimientos mejoran la comprensión internacional. No obstante, las manifestaciones deportivas pueden ser útiles y, a este respecto, el orador recuerda que el primer telegrama de prensa no censurado transmitido desde la Unión Soviética después de la segunda guerra mundial fue el que sirvió para anunciar el resultado de un encuentro entre dos equipos de fútbol, uno soviético y otro británico. Los autores han incluido en la versión revisada de su proyecto una alusión al establecimiento de ciudades gemelas, práctica ampliamente extendida en el Reino Unido, pero que demasiado a menudo se reduce a manifestaciones protocolares y formalistas. Con la condición de que se den pruebas de imaginación, puede recurrirse útilmente a este tipo de iniciativa.

20. Como puso de relieve el representante de Senegal (1281a. sesión), el nombre del extinto Presidente Kennedy se encuentra indisolublemente ligado a la idea del servicio voluntario en el extranjero, y el Peace Corps norteamericano es tal vez el monumento más bello erigido a su memoria. El Reino Unido, por su parte, colabora cada vez más activamente en la aplicación de proyectos que permiten a los jóvenes de uno y otro sexo contribuir al progreso general y ampliar sus horizontes, así como su conocimiento del mundo, trasladándose a otros países para trabajar como voluntarios. En relación con esto, el orador señala que en su país se ha sugerido crear un Peace Corps de las Naciones Unidas, que llevaría el nombre de Kennedy Corps en homenaje al Presidente prematuramente desaparecido. Señala que, con ocasión de un reciente viaje a Washington, ha tenido oportunidad de estudiar en la sede del Peace Corps norteamericano los diversos aspectos de la obra que realiza y mantener conversaciones de carácter estrictamente oficioso acerca del papel que las Naciones Unidas podrían desempeñar en esta esfera del servicio voluntario internacional.

21. Los problemas que se plantean son ciertamente vastos, pero no necesariamente insolubles, y la Conferencia Internacional sobre la Juventud que va a celebrarse en Grenoble, Francia, con los auspicios de la UNESCO tal vez pueda estudiar esta cuestión, que merece un examen profundo y objetivo. La misión de dicha Conferencia consistirá en extraer conclusiones de los estudios sobre la educación y las actividades relacionadas con la juventud que le sean sometidos, y formular recomendaciones acerca del programa futuro de acción de la UNESCO con respecto a los jóvenes. A este respecto, el representante del Reino Unido desea recordar que la resolución que destaca la importancia del papel que las organizaciones internacionales juveniles pueden desempeñar en el desarrollo de la cooperación internacional se debe a una iniciativa conjunta de las delegaciones de Rumania y

del Reino Unido, tomada en la Conferencia General de la UNESCO de 1962.

22. El proyecto revisado cuenta, en principio, con la aprobación del Reino Unido, y, si la Comisión estima oportuno abordar sin más dilación la elaboración de una declaración, la delegación británica lo aceptará gustosamente, pero desea señalar que apenas si queda tiempo y que el texto propuesto no ha recibido examen atento de un órgano especializado de las Naciones Unidas, al contrario, por ejemplo, de lo ocurrido con el proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Por otra parte, ¿no sería conveniente que un proyecto de declaración relativo a los jóvenes fuese estudiado por los propios jóvenes? En vista de ello, acaso sea preferible remitir a la UNESCO el texto y las actas de los debates de la Comisión y pedirle que los señale a la atención de la Conferencia Internacional sobre la Juventud.

23. El Sr. COCHAUX (Bélgica) dice que su delegación no puede menos que ser partidaria de una declaración sobre la difusión de los ideales de paz y comprensión entre los pueblos, elaborada en calma y con toda la reflexión necesaria por aquellos a quienes concierne más directamente. Elogia a la delegación rumana y a los autores del proyecto de resolución en estudio por la paciencia y la energía de que han dado muestras al someter a la Comisión un texto cuyo título, por otra parte, equivocadamente se encuentra en plural, puesto que no se trata más que de una sola medida, la elaboración de una declaración, que parece la más fácil, pero es, en realidad, la más delicada. Aunque rinde homenaje a la buena voluntad y a la sinceridad de los autores, la delegación belga no puede declararse satisfecha con un trabajo que le parece un tanto precipitado. Indudablemente, los jóvenes deben conocerse, apreciarse y ayudarse mutuamente, pero diciéndolo sin más preparación ni precisión se corre el riesgo de confinarse a un verbalismo sin horizontes, que puede ir en detrimento de la dignidad de la Organización e incluso de esa juventud a la que no se habrá tomado el trabajo de consultar.

24. En primer lugar, ¿es procedente una declaración? El informe de la UNESCO (E/3638 y Add.1) y la resolución 1842 (XVII) obligan a la Comisión a plantearse esta cuestión previa. Conviene señalar que, en la resolución inicial (resolución 1572 (XV)), la Asamblea General no reconoce la idea de elaborar un proyecto de declaración sino una importancia secundaria, puesto que sólo la menciona en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

25. El orador no describirá las medidas que, de conformidad con la tradición consagrada en la Constitución de 1830 y heredada de la Revolución francesa, han tomado el Estado y las organizaciones juveniles belgas para responder a la recomendación contenida en el párrafo 1 de la parte dispositiva, en la medida en que no se han visto impedidos de hacerlo por obstáculos externos. Desea en cambio señalar los resultados de la encuesta realizada por la UNESCO entre los gobiernos, las comisiones nacionales y las organizaciones interesadas, con respecto a la posibilidad de elaborar una declaración, así como también las conclusiones de la UNESCO, que es indudablemente el organismo especializado más calificado para responder a esta pregunta. Dado que el representante de Bélgica es miembro de la Comisión Nacional de la UNESCO en su país, asigna mucha importancia a lo que dicen las comisiones nacionales; ahora bien, la mayoría de ellas están en contra de la elaboración de

una declaración o, al menos, subrayan que no podría sino tratarse de una declaración de principios ya conocidos. Las respuestas de las Comisiones Nacionales de la URSS y Checoslovaquia (véase E/3638, párrs. 341 y 342), que se apoyan en consideraciones razonables y bien fundadas, son muy reveladoras en ese sentido. Por su parte, un organismo especializado, la FAO, señala que no está claro cuál sería la utilidad práctica de una declaración internacional de principios (*ibid.*, párr. 343); la OIT y el UNICEF guardan un silencio tal vez elocuente. Las organizaciones no gubernamentales están divididas, y las que se han manifestado negativamente representan una gama muy amplia de intereses. En cuanto al Director General de la UNESCO, su opinión (*ibid.*, párrs. 19 y 48) debe revestir autoridad por cuanto la Asamblea General preguntó especialmente a ese organismo si correspondía elaborar un proyecto de declaración. Su respuesta, basada tanto en la opinión de los gobiernos y de las organizaciones interesadas como en su experiencia propia, es negativa por el momento. En tales circunstancias, la delegación belga estima que la cuestión de la conveniencia de una declaración, siguiendo el procedimiento más adecuado, debería remitirse a los mismos jóvenes y a la UNESCO.

26. Si se decidiese elaborar un instrumento de tal índole, éste debería enunciar, dentro de un marco de fidelidad estricta a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos, un ideal de cooperación internacional acerca del cual los jóvenes pudiesen experimentar entusiasmo, y que, más allá de ese desarme cuyo fracaso constituye en sí una amenaza para la juventud, más allá de una simple coexistencia sin violencia militar pero constantemente acechada por violencias, por lo menos verbales, condujese a la humanidad a la paz y a los jóvenes hacia la realización de sus aspiraciones, sin restricciones y con absoluta libertad.

27. El Sr. DELGADO (Senegal) lamenta profundamente que el representante de Bélgica se haya creído en el deber de emplear, a propósito del texto que examina la Comisión, el calificativo de "precipitado".

28. El Sr. COCHAUX (Bélgica) desea aclarar que ese término, quizás escogido apresuradamente, se aplica menos al texto propiamente dicho que a la manera como examina el asunto la Comisión.

29. El Sr. FLORNOY (Francia) declara que el deseo de fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos parece sumamente encomiable a su delegación y, sin duda, a todos los dirigentes de la juventud francesa. Pero el medio más eficaz de fomentar dichos ideales acaso no resida necesariamente en la aprobación de una declaración, que se añade a muchos otros textos de las Naciones Unidas y que sólo será eficaz si todos los gobiernos se encuentran desde ahora decididos a aplicar en sus propios territorios los principios de paz, respeto al prójimo y fraternidad que desean ver establecidos en las relaciones internacionales.

30. Ahora bien, en determinados países, y sin que las autoridades hayan de considerarse siempre responsables de ello, la juventud tiene una visión del mundo tan partidista y fragmentaria que difícilmente está en condiciones de participar en un amplio movimiento de comprensión y solidaridad; sería pues deseable que en esos países se destruyeran las barreras ideológicas, raciales y otras, que aislan a esa juventud del resto del mundo; sería necesario asimismo procurar modificar las políticas "estatales" que se aplican en relación con la juventud, pues están concebidas

exclusivamente en función de los imperativos del Estado. Ciertamente, la delegación de Francia comprende la preocupación de las nuevas naciones por incorporar en primer lugar su juventud al movimiento de desarrollo económico y social. Pero el peligro no está allí. El representante de la URSS señaló que las divisiones nazis estaban compuestas de centenares de miles de soldados jóvenes formados en el molde hitleriano; en efecto, toda ideología monolítica y estatal puede conducir a los jóvenes a un peligroso abandono de su personalidad. Ahora bien, es la personalidad la que debe tenerse en cuenta si se desea que los jóvenes participen verdaderamente en un movimiento mundial por la paz. Ciertamente, el quebrantamiento de la paz necesita sanciones, pero el amor a la paz no puede ser el resultado de una coacción, y el control estatal de la juventud no es la forma de poner en marcha la gran cruzada pacífica que todos los países desean. Así pues, la delegación de Francia está en favor de la libertad de acción de los movimientos juveniles, y considera que estos movimientos deben representar un surtido lo más amplio posible de convicciones e ideales.

31. Evocando la experiencia de países en esa materia, el orador recuerda que los jóvenes nacidos después de la guerra — cuando comenzó la expansión demográfica que continúa en la actualidad — alcanzan en este momento el nivel de la enseñanza superior y del primer empleo. Eso no sólo plantea problemas de creación de empleos; es necesario también construir campos de deportes, hogares de la juventud, centros de vacaciones; hay que formar animadores, crear institutos de formación y demás. El Estado acaso sienta la fuerte tentación de controlar directamente esas actividades pero, aunque no les regatea su apoyo financiero — efectivamente, el presupuesto de la juventud y los deportes ha aumentado en un 300% en cinco años —, el Gobierno francés se abstiene de toda intervención directa, excepto en lo que se refiere a la concesión de ciertos créditos para construcciones deportivas escolares. Indudablemente, con ello hay el peligro de cierta dispersión de los esfuerzos emprendidos, pero le parece que la solución liberal es la más apropiada. El orador señala a ese respecto que el Gobierno de Francia ha hecho que el Comité Directivo de la Oficina Francoalemana de la Juventud, entidad mixta creada hace unos meses, figuren representantes de las organizaciones juveniles, a pesar de que la mayoría de estas organizaciones son conocidas por su intransigencia hacia el propio Gobierno.

32. Le ha parecido, en efecto, que lo esencial no es hacer triunfar determinada política, sino asegurar la paz: los seis millones de franceses y alemanes que murieron en las dos últimas guerras avalan la autenticidad de esta iniciativa, aún en sus raíces más profundas con las aspiraciones pacíficas de la humanidad. El orador desea asimismo citar el ejemplo de la Asociación de Voluntarios del Progreso, que ha recibido una acogida muy favorable en Francia y en los países de África, y a la que ha tenido a bien referirse el representante del Senegal: dicha asociación tiene por objeto asegurar una presencia técnica y reforzar de ese modo el movimiento de cooperación al que Francia concede importancia muy grande pero representa también un gesto de confianza, pues los jóvenes franceses saben que, a cambio de su aportación técnica, los jóvenes africanos les harán participar en la herencia de sus viejas civilizaciones redescubiertas.

33. El representante de Francia suscribe las ideas que han inspirado el proyecto que se examina, pues

tiene fe en los intercambios directos y en la confrontación de las ideas; a ese respecto, se felicita de la celebración en Grenoble, en 1964, de una Conferencia Internacional sobre la Juventud, y expresa la esperanza de que la UNESCO, después de haber elaborado el excelente informe que ha presentado, contribuya a definir las medidas que han de traducir en el plano de la realidad los ideales que todos comparten. La delegación de Francia votará a favor del proyecto de resolución revisado, aunque considera que este documento habría tenido más valor si hubiese sido examinado por un organismo especializado de las Naciones Unidas antes de su presentación a la Tercera Comisión. La delegación francesa se reserva el derecho a intervenir más adelante en relación con las enmiendas de que sea objeto dicho texto.

34. El Sr. SEGOVIA (Uruguay), en vista de que el actual período de sesiones toca a su fin, considera oportuno expresar al presidente y a los miembros de la Comisión la satisfacción de la delegación uruguaya por el ambiente constructivo de cordialidad y comprensión que ha reinado en los asiduos trabajos de la Comisión. Ningún tema hubiese podido coronar más dignamente esos trabajos que el que vincula las cuestiones de la paz y el respeto y comprensión entre los pueblos con el tema de la juventud.

35. La delegación del Uruguay no duda de la importancia y trascendencia de ese tema, pero no tiene la misma seguridad de que la aprobación de una declaración sea el medio más eficaz de abordarlo. Teme que las Naciones Unidas se sienten inclinadas desde hace algún tiempo a proclamar, sobre temas muy diversos, un número creciente de declaraciones que pueden ser llevadas por el viento. Ciertamente, todos los trabajos de la Comisión se basan en los principios de una declaración: la Declaración Universal de Derechos Humanos; pero este documento histórico, aprobado en 1948, fue concebido como la pieza esencial de un vasto engranaje y no como una rueda aislada. Al definir los derechos humanos, esa Declaración constituyó la primera etapa del itinerario que las Naciones Unidas habrán de recorrer para llegar a una verdadera protección de estos derechos, y que deba ser complementada por otras dos etapas: la conclusión de convenciones internacionales que transformasen los principios teóricos de la Declaración en derecho positivo de los pueblos y la aprobación de medidas que garantizaran el ejercicio de los derechos humanos, con recursos eficaces contra su violación. Así pues, la proclamación de la Declaración Universal estaba plenamente justificada, pero la delegación del Uruguay — aunque por razones históricas o políticas haya suscrito luego otras declaraciones — teme que la aprobación de declaraciones se transforme en un expediente que sirva a las Naciones Unidas para despachar fácilmente problemas difíciles.

36. A pesar de estas reservas, el orador felicita por su iniciativa a la delegación de Rumania y a los demás autores del proyecto de declaración revisado, ya que este texto, junto con el excelente informe de la UNESCO, puede servir de base a la Comisión para determinar medidas que permitan fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

37. Entre esas medidas, las que se preconizan más frecuentemente son las que se pueden llamar "contactos personales" entre los jóvenes de distintas partes del mundo y a los que se refiere el principio IV del proyecto de declaración. Estos contactos pueden favo-

recerse por medio de reuniones, conferencias y congresos internacionales, intercambios individuales entre familias (que se practican frecuentemente en Europa para perfeccionar los conocimientos de idiomas), centros de vacaciones y viajes de estudios, programas de estudios en el extranjero, manifestaciones deportivas internacionales y otras actividades análogas. Sin embargo, no hay que exagerar el papel que estos contactos personales pueden desempeñar para fomentar los ideales de paz y comprensión entre los jóvenes pues, a causa de trabas de índole económica, se limitan necesariamente a núcleos muy reducidos.

38. El esfuerzo principal debe hacerse en el campo de la educación, entendida ésta como acción coordinada y que actúa sistemáticamente en todos los planos. Hay que estructurar un plan que se aplique en todos los ciclos de la enseñanza y en todos los centros escolares, con miras a inculcar en el niño los principios de comprensión y respeto entre los pueblos, liberarlo de toda clase de prejuicios económicos, raciales, religiosos o de cualquier otra naturaleza, y continuar esa labor en las subsiguientes etapas de su proceso formativo. Pero no hay que olvidar a la juventud de ciertas regiones donde los niños no pueden asistir a la escuela y los jóvenes no conocen otra enseñanza que la que reciben en la lucha por la vida. Se requiere pues la formulación de un plan orgánico para escolar destinado a complementar la educación que proporcionan los centros regulares de enseñanza. El representante del Uruguay expresa la esperanza de que todos estos problemas se estudien detenidamente durante la reunión mundial de los representantes de organizaciones juveniles que la UNESCO debe organizar en 1964 en Grenoble.

39. Esta acción educativa debe tener en cuenta las características económicas y sociales del medio en que se ejerce. A este respecto, la delegación del Uruguay no comparte la opinión de la UNESCO, según la cual se puede suscitar un sentimiento de unidad en la juventud, no solamente a pesar del distanciamiento geográfico de sus países y de la diversidad de los sistemas económicos y políticos, sino también a pesar de sus diferentes grados de adelanto económico. Por el contrario, la delegación uruguaya estima que, en las circunstancias presentes, por desdicha, la juventud de las regiones subdesarrolladas encuentra imposible apreciar los objetivos de la comprensión internacional de igual modo que la juventud de los países prósperos. El orador cree que los ideales que se ofrecen a los jóvenes de los países subdesarrollados se clasifican según una especie de jerarquía natural, siendo su primer deber el hacer progresar a su pueblo con el objeto de proporcionarle una parte equitativa de los bienes económicos del mundo. Así pues, considera difícil, si no imposible, inculcar en todos los jóvenes sin excepción los grandes ideales que se concretan en la expresión "comprensión internacional" mientras queden en el mundo grupos humanos que no hayan alcanzado un desarrollo suficiente para asegurar su dignidad.

40. Para terminar, el representante del Uruguay desea referirse a las observaciones hechas por el representante de Colombia y por el de la UNESCO en relación con la organización de conferencias internacionales para el estudio del problema que se examina, en África, Asia y América Latina. Dentro de este orden de ideas, desea proponer, si el representante de la UNESCO lo considera conveniente, que la Asamblea General pida a dicha organización que prepare para el decimonoveno período de sesiones un estudio deta-

llado sobre la posibilidad de establecer centros regionales permanentes de estudio y documentación sobre la juventud. En efecto, estos centros serán el mejor medio para valorar las tendencias de los diferentes sectores juveniles y para elaborar racionalmente métodos que permitan promover entre los jóvenes los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

41. El PRESIDENTE invita al representante del Uruguay a que presente por escrito su propuesta, con objeto de remitirla a la UNESCO.

42. Según el Sr. GHONEIM (República Árabe Unida), es indispensable que la generación joven sea educada en el respeto de los ideales de paz y comprensión entre los pueblos, pues los jóvenes de hoy han de desempeñar un papel decisivo en el mundo de mañana y deben tener fe en la paz, no sólo como principio sino como necesidad vital. La juventud debe vivir y luchar por los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, que han sido escritos con la sangre de los jóvenes del mundo entero que dieron su vida durante la segunda guerra mundial.

43. El Gobierno de la República Árabe Unida ha demostrado su interés por la juventud al crear, en 1954, un consejo para la protección de los jóvenes, y posteriormente, en 1962, el Ministerio de la Juventud. El Estado estimula y ayuda a todas las asociaciones y organizaciones juveniles, y entre ellas los albergues de la juventud, que proporcionan a los jóvenes de la República Árabe Unida y de otros países del mundo una excelente ocasión para reunirse e intercambiar ideas. Estos contactos también están favorecidos por el campamento internacional de trabajo en el que los jóvenes de la RAU y de otros países pacíficos participan juntos en obras que simbolizan la cooperación y amistad internacionales. Además, millares de jóvenes de Asia y África cursan estudios en El Cairo, al mismo tiempo que gran número de jóvenes de la República Árabe Unida continúan su formación en universidades, fábricas y explotaciones agrícolas de Europa y América.

44. El proyecto de resolución que examina la Comisión puede contribuir en gran medida a reforzar entre los jóvenes el amor a la paz y el deseo de amistad entre los pueblos; si se aprueba, atraerá la atención de los Gobiernos hacia los problemas relativos a la educación y servirá de guía a los padres y a las organizaciones juveniles. La delegación de la República Árabe Unida no comparte la opinión de quienes han sugerido que se suprima en el preámbulo del proyecto la mención de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Incluso cuando el colonialismo quede liquidado por completo, los jóvenes no deberán olvidar los errores del pasado para evitar ser víctimas de errores análogos. El orador cree asimismo que es esencial conservar en el principio III la mención del derecho de los pueblos a la libre determinación, sancionado en el artículo 1 de los dos proyectos de pactos internacionales de derechos humanos.

45. Para terminar, el orador felicita a los autores del proyecto de resolución e indica que, si acceden a ello, le gustaría que el nombre de su delegación figurara entre los patrocinadores.

46. El PRESIDENTE propone a la Comisión que se señale el martes, 10 de diciembre, a las 16 horas, como plazo para la presentación de propuestas y

enmiendas, lo que permitiría estudiarlas en la sesión del miércoles, día 11.

*Así queda acordado.*

47. El Sr. DELGADO (Senegal), haciendo uso del derecho de réplica, desea referirse a las observaciones irónicas que el representante del Reino Unido ha formulado en relación con el establecimiento de ciudades gemelas. Ciertamente, en tales ocasiones los banquetes y los discursos son inevitables, y además necesarios; pero no es ése el único aspecto del hermanamiento de ciudades, que permite verdaderamente intensificar las relaciones entre los jóvenes de países diferentes. Los jóvenes ingleses que trabajan actualmente en una fábrica de Nanterre son un ejemplo concreto de ello. Recientemente, se ha celebrado una reunión mundial de jóvenes de ciudades hermanadas, y el 60% de las actividades emprendidas en ese terreno se orientan actualmente hacia la juventud. Las ciudades de un número muy grande de países participan en ese sistema que, por otra parte, se debe a la iniciativa del Lord Alcalde de Coventry.

48. La Srta. GROZA (Rumania) desea expresar su satisfacción por el interés que ha suscitado el tema que se examina y su gratitud a las delegaciones que, comprendiendo la importancia del asunto, se han unido a los autores del proyecto de declaración. La mayoría de los oradores han evidenciado la necesidad de aprobar una declaración, subrayando la amplitud del problema y señalando acertadamente el papel y la importancia de las actividades emprendidas por la UNESCO. Lejos de ignorar las opiniones de la juventud, el proyecto de declaración toma su propia esencia de la actividad y aspiraciones de los jóvenes. Además, conforme a la sugerencia de la delegación de Rumania, entre otras, la UNESCO va a organizar en 1964 una reunión mundial de las organizaciones juveniles. El proyecto de declaración inicial (A/C.3/L.1183 y Corr.1) se elaboró siguiendo las observaciones y sugerencias de los gobiernos, comisiones nacionales para la UNESCO y organizaciones no gubernamentales que se resume en el informe de la UNESCO, así como las sugerencias de las siete delegaciones autoras de dicho proyecto. El proyecto de declaración revisado (A/C.3/L.1183/Rev.1), presentado ahora por trece delegaciones, tiene en cuenta además las sugerencias formuladas durante el debate.

49. Observando con pesar que ciertas delegaciones parecen esforzarse por volver atrás al discutir de nuevo la oportunidad de una declaración, la oradora desea subrayar que la encuesta efectuada sobre ese punto por la UNESCO data de 1961 y que si el representante de Bélgica — que, por otra parte, ha pronunciado palabras emocionantes sobre la educación de la juventud — ha citado respuestas negativas, se pueden también encontrar en el informe de la UNESCO, por ejemplo en el párrafo 334, argumentos elocuentes a favor de la aprobación de una declaración. La presentación de un proyecto de declaración por trece delegaciones y la opinión expresada en el actual período de sesiones por otras muchas parece que debieran pesar más que los juicios negativos expresados por cuatro países en 1961. Las consultas muy amplias que han precedido a la elaboración del proyecto de declaración debieran poder reemplazar el trabajo de redacción que realiza generalmente un organismo especializado de las Naciones Unidas. Además, sería difícil determinar qué órgano habría de encargarse de la elaboración de un proyecto de declaración,

mientras que tal tarea corresponde claramente a las actividades tradicionales de la Tercera Comisión.

50. Los autores del proyecto de resolución revisado están dispuestos a estudiar con interés todas las enmiendas que las delegaciones puedan proponer con objeto de mejorar el texto. La oradora expresa la esperanza de que dichas enmiendas se presenten pronto para facilitar la aprobación rápida de una declaración. Está convencida de que, gracias al espíritu de cooperación y comprensión de que ha dado pruebas hasta ahora, la Comisión logrará elaborar, sobre el tema del fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, una declaración de elevado alcance moral que contribuya a orientar y reforzar la actividad en ese terreno de todos los Estados y todas las organizaciones.

51. La Sra. DADDAH (Mauritania) desea asegurar a los miembros de la Comisión que los autores del

proyecto de declaración revisado no desdeñan en nada el valor de los trabajos realizados por la UNESCO. El informe de esta organización contiene al mismo tiempo argumentos a favor y en contra de la aprobación de una declaración y, si los autores del proyecto han seguido estos últimos, lo han hecho con la esperanza de contribuir al acercamiento de los jóvenes del mundo entero y plenamente conscientes de que la proclamación de una declaración no basta para resolver el problema y no constituye más que un paso en ese sentido. La oradora añade que los autores del proyecto revisado esperan con interés las sugerencias que otras delegaciones deseen formular, sugerencias que están dispuestos a tener en cuenta.

Se levanta la sesión a las 19 horas.